

MAY 0 5 1993

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO OCTAVO AÑO

2505^a SESION: 19 DE DICIEMBRE DE 1983

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2505)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Angola contra Sudáfrica: Carta, de fecha 14 de diciembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/16216)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2505a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 19 de diciembre de 1983, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Max VAN DER STÖEL (Países Bajos).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe.

Orden del día provisional (S/Agenda/2505)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Angola contra Sudáfrica:
Carta, de fecha 14 de diciembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/16216).

Se declara abierta la sesión a las 11.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 14 de diciembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/16216)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con las decisiones tomadas en la 2504a. sesión invito al representante de Angola a tomar asiento a la mesa del Consejo. Invito a los representantes de Botswana, el Brasil, la India, Mauritania, Mozambique, Portugal, Somalia, Sudáfrica, Yugoslavia y Zambia a que ocupen los asientos que les han sido reservados en el Salón del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. de Figueiredo (Angola), toma asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. Legwaila (Botswana), el Sr. Maciel (Brasil), el Sr. Krishnan, (India), el Sr. Ould Hamody (Mauritania), el Sr. Dos Santos (Mozambique), el Sr. Medina (Portugal), el Sr. Adan (Somalia), el Sr. von Schirmding (Sudáfrica), el Sr. Golob (Yugoslavia) y el Sr. Lusaka (Zambia) ocupan los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de la Argentina, el Canadá, Egipto, la Jamahiriya Arabe Libia, Nigeria, la República

Democrática Alemana y la República Unida de Tanzania, en las que solicitan se les invite a participar en las deliberaciones sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a esos representantes a que participen en las deliberaciones sin derecho de voto de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Muñiz (Argentina), el Sr. Pelletier (Canadá), el Sr. Khalil (Egipto), el Sr. Treiki (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Fafowora (Nigeria), el Sr. Oit (República Democrática Alemana) y el Sr. Rupia (República Unida de Tanzania) ocupan los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/16198, que contiene el texto de una carta de fecha 5 de diciembre dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Angola.

4. El primer orador es el representante de Portugal, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

5. Sr. MEDINA (Portugal) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ante todo, deseo felicitarlo con motivo de ocupar la Presidencia del Consejo, y al expresarle mi reconocimiento por la cooperación que su delegación siempre ha brindado a la mía, testimoniarle mis mejores votos por el éxito en el desempeño de sus tareas.

6. La participación de mi delegación en este debate se basa en tres razones esenciales.

7. La primera es que Portugal se da cuenta del deber que le incumbe de cooperar, dentro del marco de las Naciones Unidas, en los esfuerzos tendientes a reparar los agravios causados por las violaciones del derecho internacional. En efecto, una de las más grandes contribuciones de la Organización a la comunidad internacional ha sido su acción para el fortalecimiento del sistema de derechos humanos. Se trata de una cuestión de alcance inmenso que ha permitido subrayar que la Organización se basa en los principios fundamentales de la solución pacífica de las controversias, la no utilización de la fuerza, el respeto de la integridad territorial de los Estados, la ejecución de buena fe de las obligaciones internacionales y el respeto de los derechos humanos. En consecuencia, es deber de todo Estado Miembro aportar su plena cooperación para contribuir al respeto escrupuloso de las disposiciones de la

Carta de las Naciones Unidas así como de las decisiones de los órganos competentes de la Organización, puesto que redundan en interés de toda la comunidad en su conjunto dominar toda situación que pueda entrañar consecuencias imprevisibles para las relaciones entre los Estados. Es pues, el momento de asumir la responsabilidad política y moral que incumbe a los Estados para poner fin a la crisis a que ha llegado un problema de importancia vital que pone en peligro la autoridad, la confianza y el prestigio de las Naciones Unidas, por el riesgo de erosión del sistema que ellas representan y el acrecentamiento del sentimiento de fracaso ante tantos obstáculos opuestos a la cesación de prácticas que implican una violación de las bases mismas de la Organización.

8. La segunda razón que explica la participación de mi delegación en este debate es la profunda preocupación de Portugal ante un problema de graves repercusiones que podría atentar contra el orden político internacional. No habiendo podido hallar una solución en forma pacífica, este enfrentamiento se ha transformado en una lucha armada que pone en riesgo la estabilidad del África meridional. Al mismo tiempo, la repetición de actos de agresión y la ocupación ilegal de una parte del territorio de Angola dentro del marco de una política de represión y de intimidación, constituyen un atentado para el respeto de la identidad nacional y el derecho al desarrollo de ese país. Se impone pues una solución, ya que resulta hoy evidente que el único camino abierto frente al deterioro de una situación cuya condenación reviste carácter de consenso internacional, impone poner fin de inmediato a esos actos inadmisibles que ya han provocado pérdidas numerosas en vidas humanas y recursos económicos esenciales. La intensificación de la violencia podría originar reacciones que harían más difícil aún la solución de un problema cuyos peligros reales, por otra parte, se han señalado. Esos peligros explican el apoyo indefectible de Portugal a toda iniciativa de las Naciones Unidas o a toda expresión de voluntad política concreta de parte de los gobiernos interesados que tenga por objeto evitar el enfrentamiento armado, así como salvaguardar y respetar los derechos del pueblo angoleño.

9. El apego de Portugal a la causa del pueblo angoleño —y esta constituye la tercera razón de la participación de mi delegación en este debate— encuentra asimismo su explicación en los vínculos particulares existentes entre mi país y el África austral y, en especial, con la República Popular de Angola y la República Popular de Mozambique. En efecto, unido al continente africano por vínculos seculares, nada de lo que allí acontezca puede ser indiferente para Portugal, no sólo por las consecuencias de tales desenvolvimientos en el orden internacional sino también como consecuencia de los lazos culturales e históricos que unen irrevocablemente a mi país con África.

10. De esta forma, Portugal participa también en la defensa justa y legítima de causas que los pueblos del continente consideran esenciales para las perspectivas de su futuro, así como para definir el modelo de sociedad que entraña el ejercicio pleno de su soberanía. Por lo tanto, mi delegación no puede dejar de apreciar con profunda inquietud la persistencia de una coyuntura cuyos riesgos son evidentes para una región que a toda costa debe evitar

enfrentamientos de intereses extraafricanos en la medida en que ellos tratarían de influenciar las soluciones para los problemas actuales sin tener en cuenta las realidades ni los intereses mismos de África.

11. Dentro del cuadro de sus identidades nacionales, la estabilidad de estos gobiernos constituye un presupuesto del desarrollo de esos países, estabilidad que se ha visto hoy amenazada ante la situación que predomina en el África meridional. Por otra parte, un objetivo prioritario de la cooperación ofrecida por Portugal encuentra su expresión más viva en la presencia de un vasto conjunto de sus nacionales profundamente comprometidos con el proceso de desarrollo regional.

12. Se impone así el carácter urgente de una solución justa y rápida para el problema que el Consejo tiene ante sí sobre la base de razones jurídicas, políticas y morales derivadas de la obligación colectiva y de los principios mismos sobre los que se fundan las Naciones Unidas. Incumbe al Consejo reafirmar su fidelidad a tales principios mediante el apoyo de las reivindicaciones legítimas de Angola.

13. Mi delegación confía en que estas labores contribuyan a fortalecer el sentimiento dominante acerca de la necesidad de llegar a una solución de carácter pacífico, constructivo, equitativo y perdurable. Consciente de que no puede invocarse argumento histórico o jurídico alguno para demorar la solución, Portugal reitera su entera disposición a cooperar con los órganos competentes de las Naciones Unidas así como con los gobiernos interesados en la realización de un objetivo en el cual convergen las aspiraciones de los pueblos del África meridional por un futuro común de paz y de prosperidad.

14. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante del Brasil, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

15. Sr. MACIEL (Brasil) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo, deseo manifiestarle la gratitud de mi Gobierno y mi delegación por habérsenos brindado esta oportunidad de hacer uso de la palabra en el Consejo para tratar el tema presentado por Angola, un país hermano nuestro, y expresarle también cuánto nos complace hablar ante el Consejo bajo su Presidencia.

16. Nos aflige profundamente que el Consejo, al que se ve obligado a recurrir de nuevo el Gobierno de Angola, examine una vez más esta cuestión.

17. Las correrías del ejército sudafricano en Angola han aumentado en frecuencia e intensidad en los últimos tiempos, y en la actualidad equivalen a una ocupación efectiva del territorio angoleño. Estos actos de fuerza constituyen violaciones persistentes del derecho internacional y de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y representan una amenaza patente a la paz y la seguridad internacionales. El Gobierno brasileño condena con vehemencia estos actos, que además de ser ilegales de por sí agravan considerablemente la situación imperante en el África meridional. No podemos

dejar de reconocer que la causa de las agresiones sudafricanas contra Angola y otros países de la región, con los cuales Brasil mantiene estrechas relaciones de amistad y a quienes manifestamos nuestro más pleno apoyo, estriba en la práctica de *apartheid*, un sistema injustificable y aberrante que la República de Sudáfrica se esfuerza por preservar.

18. La nación brasileña repudia el racismo en todas sus formas, especialmente cuando se practica de forma institucionalizada, como en el caso del régimen de *apartheid* de Sudáfrica. El Brasil repudia también el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y lo hace con mayor vigor cuando se recurre a la fuerza en forma sistemática, como parte de un proceso acumulativo que tiene sus orígenes en otros actos ilegales, como por ejemplo la ocupación de Namibia.

19. Ya es hora de que se tomen medidas internacionales eficaces en esta materia. Se han celebrado innumerables sesiones sin que se haya logrado poner fin a la serie de actos ilegales cometidos por Sudáfrica. No obstante, el debate internacional contribuye a aclarar de una vez por todas las verdaderas causas del problema. Vale la pena repetir una vez más que la comunidad internacional debe condenar con firmeza los actos irresponsables del régimen sudafricano. Es preciso que Sudáfrica se convenza de que no puede proceder con impunidad en sus acciones agresivas e injustificables.

20. La cuestión que ahora examinamos se refiere no solamente a la agresión militar contra Angola sino también a la situación en que se encuentra toda el África meridional y, en última instancia, a la propia autoridad del Consejo de Seguridad. Estimamos que este órgano debe condenar en forma decisiva a Sudáfrica por la agresión militar cometida, exigiéndole que retire sus fuerzas de Angola de inmediato, y debe imponer a Sudáfrica una indemnización en favor de Angola por la pérdida de vidas humanas y pérdidas materiales que ha causado a este país. Si la ocupación ilegal del territorio angoleño por parte de Sudáfrica persistiese, mal podemos ver en qué forma el Consejo podría dejar de aplicar las disposiciones del Capítulo VII de la Carta.

21. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Yugoslavia. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

22. Sr. GOLOB (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, usted aporta a la Presidencia del Consejo este mes de diciembre la misma prudencia y comprensión respecto a los problemas de la paz y el desarrollo de que hizo gala tan creativamente cuando ocupaba elevados cargos de gran responsabilidad en el Gobierno de los Países Bajos.

23. Permítame emplear el valioso tiempo del Consejo para manifestar también nuestro profundo reconocimiento a su predecesor, el Sr. Víctor Gauci, representante de Malta. Al dirigir la labor del Consejo, demostró su firme compromiso con la defensa de la soberanía de los países y de los derechos de los pueblos.

24. Ya hemos contemplado durante demasiado tiempo la constante ocupación de ciertas zonas del sur de Angola por parte de las fuerzas armadas racistas de Sudáfrica. Se mantiene la política agresiva del régimen de Pretoria, su empleo de considerables fuerzas militares y la opresión brutal de los pueblos y países del África meridional. Esta política y estos actos tienen graves consecuencias para la paz y la seguridad de la región y más allá de la misma.

25. Sudáfrica impone constantemente la guerra a los países vecinos no alineados, soberanos e independientes. Intenta desestabilizarlos por medios militares, económicos y políticos para lograr el dominio de la región y mantener su política colonial y expansionista, así como también el inhumano sistema de *apartheid*. Sigue sosteniendo una guerra contra Angola, violando flagrantemente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y los cimientos mismos de las relaciones internacionales. Esta situación plantea un desafío directo a la Organización y al Consejo.

26. Al desacatar el llamamiento a que retire sus fuerzas militares del territorio angoleño y a que respete escrupulosamente la soberanía y la integridad territorial de Angola, Pretoria sigue haciendo oídos sordos a toda las exigencias de la comunidad internacional. La intensificación de su política de terrorismo estatal y la organización, financiación, equipamiento y empleo de grupos armados de mercenarios tiene por objeto la sedición del Gobierno legítimo de Angola.

27. El régimen racista sudafricano utiliza el territorio de Namibia a guisa de trampolín para agredir a Angola y a los demás Estados de primera línea. Estas acciones están calculadas para demorar el proceso de descolonización de Namibia y para garantizar la presencia permanente de Sudafrica allí, así como para seguir explotando los recursos naturales y humanos de esa región.

28. Desde la primera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Belgrado hace 22 años, los países no alineados han dado muestras una y otra vez de su solidaridad con los pueblos del África meridional, así como también con todos los pueblos que sufren la ocupación y la agresión foráneas.

29. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, en su Séptima Conferencia, celebrada en Nueva Delhi en marzo de este año, condenaron enérgicamente la continua ocupación militar de una parte del territorio angoleño por las tropas racistas sudafricanas, lo que consideraron como un acto de agresión contra el Movimiento de los Países no Alineados. Exigieron la retirada inmediata e incondicional de las tropas sudafricanas de territorio angoleño y decidieron acrecentar su apoyo y solidaridad con el pueblo y Gobierno de Angola, con el propósito de consolidar la independencia nacional de ese país y salvaguardar su soberanía e integridad territorial. La Angola soberana e independiente necesita paz, por sobre todo, para poder dedicarse a los problemas de su desarrollo económico y social y satisfacer las apremiantes necesidades de su población.

30. Las matanzas de mujeres y criaturas indefensas y la destrucción de la infraestructura económica tienen el propósito de doblegar al pueblo de Angola. Pero él sabe que debe resistirse y combatirse al agresor si no desea caer nuevamente bajo otra dominación colonial. Está librando la batalla que se ha repetido muchas veces en la historia reciente. Lo admiramos y apoyamos y cuenta con nuestra solidaridad sin reservas. En Yugoslavia también hemos defendido nuestra propia libertad e independencia y conocemos su significado y valor.

31. Esperamos que el Consejo condene a Sudáfrica, ponga fin a su continua agresión, detenga la ocupación ilegal del territorio de Angola y exija una indemnización plena y adecuada de Sudáfrica a Angola por los años provocados por esta agresión a vidas y propiedades.

32. El Consejo debe imponer la retirada inmediata e incondicional de todas las fuerzas militares racistas de territorio angoleño, empleando todos los medios previs-

tos en la Carta con respecto a las amenazas y quebrantamientos de la paz y los actos de agresión.

33. La reciente declaración del Gobierno de Pretoria [2504a. sesión] no parece expresar la honesta intención de cumplir con las decisiones anteriores del Consejo. Más bien es otro intento por buscar evasivas y demoras, con lo cual Sudáfrica trata de ocultar el largo surco de destrucción y sufrimiento que ha estado sembrando en Angola y en todos los Estados del Africa meridional que se encuentran dentro del alcance de su maquinaria militar.

34. Ha llegado el momento de que se ponga término a esta enorme injusticia. Debe indicarse a Sudáfrica que esta no es más la época en que los grandes y poderosos hacían lo que querían, mientras que los más pequeños y débiles sufrían las consecuencias.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
